

## **ACTA 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO HIDROBIOLÓGICO DEL RÍO HENARES EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA**

**ACTA 3: Aprobación del Informe sobre justificación de ofertas anormalmente bajas y acuerdos que procedan.**

**Expediente núm.: 2024/003747**

**Fecha y hora de celebración: 21 de junio de 2024 a las 10:30**

**Lugar de celebración: Río Estenilla s/n**

### **Asistentes:**

**PRESIDENTA:** D<sup>a</sup>. María Rosario Velasco Rodríguez. Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio.

### **VOCALES.**

- D. Andrés Marugán del Pozo. Interventor Delegado
- D. Ana María Sanchez Mota, Jefa de Sección del Servicio Jurídico.

**SECRETARIA:** Susana Chicharro Romero, Técnica Superior de apoyo del Servicio de Contratación y Patrimonio de la Consejería de Desarrollo Sostenible.

De conformidad con lo establecido en el art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se declara válidamente constituida la Mesa.

Se inicia la sesión con el siguiente:

### **Orden del día**

#### **1.- Aprobación del informe técnico sobre justificación de ofertas anormalmente bajas del expediente de referencia marginal**

En sesión celebrada el 13 de junio de 2024 se requirió a la empresa INNOCAMPO S.L. cuya oferta presentada se consideraba anormal o desproporcionada para que justifiquen plena y oportunamente la viabilidad de su oferta y precisen razonada y detalladamente las condiciones de la misma.

Una vez recibida la propuesta de justificación presentada por parte de la empresa, se remite al órgano gestor para que emita el correspondiente informe sobre justificación de oferta anormalmente baja.

En fecha de 20 de junio del 2024 se recibe el informe solicitado, cuyo contenido es el siguiente:





Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural

Europa invierte en las zonas rurales



Castilla-La Mancha



Unión Europea  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural

Europa invierte en las zonas rurales



Castilla-La Mancha



## INFORME SOBRE BAJA ANORMAL DE LA OFERTA ECONÓMICA DE LA EMPRESA INNOCAMPO, S.L.

CONTRATO PARA "SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO HIDROBIOLÓGICO DEL RÍO HENARES EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA."

Expediente: 2024/003747

Unidad remitente: Servicio de Contratación y Patrimonio.

En relación con la documentación presentada por la empresa INNOCAMPO, S.L, como justificación de la Baja Anormal en el Expte.: 2024/003747 SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO HIDROBIOLÓGICO DEL RÍO HENARES EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA, se emite el siguiente informe, una vez leídos los argumentos de la misma.

La oferta económica presentada por importe base de 101.780,00 € es inferior en 9.089,05 € sobre el presupuesto de ejecución material del proyecto antes de gastos generales y del beneficio industrial. Los gastos generales, entiende la empresa, que con la amortización existente están incluidos y en cualquier caso asume cualquier otro gasto imputable, anteponiendo sobre el beneficio económico objetivos de aumentar cartera de clientes y volumen de negocio necesario para acceder a trabajos de mayor importe.

En el documento de justificación de la oferta económica de INNOCAMPO: S.L. solamente se cuantifica económicamente los gastos de personal propio, que son inferiores a los utilizados en el cálculo de los precios simples del proyecto.

Se recoge que se ha tenido en cuenta el conocimiento de los trabajos a realizar debido a la experiencia y trabajos similares ejecutados para conocer el volumen y cantidad de horas dedicadas para la realización del servicio.

Del resto de medios necesarios para la ejecución del servicio como equipo de pesca eléctrica y material, equipo de fisicoquímica y medición y equipo de separación de macrobentos, no se especifica que se disponga de los mismos como medios propios, por lo que la empresa deberá adquirir o alquilar los mismos.

De acuerdo con lo anterior, se considera respecto a esta oferta que asumiendo la empresa un bajo margen de beneficio y teniendo en cuenta la reducción de costes en medios de personal propio, suponiendo que el mismo tenga la capacitación y formación para la realización de los trabajos requeridos, puede ser aceptada.

Previamente a la adjudicación definitiva la empresa licitadora tendrá que acreditar la solvencia técnica o profesional (artículo 90 LCSP), mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, fecha y el destinatario público o privado de los mismos.

En Toledo, a fecha de firma,

EL JEFE DE SECCIÓN DEL SERVICIO DE CAZA Y PESCA,

Firmado digitalmente en TOLEDO a 20-06-2024  
por JOSE ANGEL Garcia Redondo Moreno  
Cargo: Jefe/a de Sección



Documento verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): 36E44BB2ED63F3655371F6



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): B24E6369E242B4E86FC5F5

### A la vista de lo anterior la mesa acuerda:

1.- Una vez visto y comprobado el informe la mesa de contratación aprueba el informe de fecha 20 de junio de 2024 y como consecuencia de ello **acuerda por unanimidad:**

2

Consejería de Desarrollo Sostenible

Secretaría General

Avenida Río Estenilla, s/n

45071 - Toledo

Tel. 925 26 78 00

Correo-e: [sgdesarrollosostenible@jccm.es](mailto:sgdesarrollosostenible@jccm.es)

[www.castillalamancha.es](http://www.castillalamancha.es)

**PROPONER** como adjudicatario a la empresa INNOCAMPO S.L con CIF(B06583884) del contrato de DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO HIDROBIOLÓGICO DEL RÍO HENARES EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA por el importe de **CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA CENTIMOS DE EURO, (123.153,8 €) IVA INCLUIDO**, según el siguiente desglose:

- ❖ Importe Base: 101.780 €
- ❖ Importe IVA: 21.373,8 €
- ❖ Importe Total: 123.153,8 €

En cumplimiento de la estrategia para evitar y/o gestionar el conflicto de intereses en el ámbito de los Fondos Europeos, se incorpora al presente expediente una declaración de ausencia de conflicto de intereses, firmada en formato digital, por parte de todos los integrantes en esta mesa de contratación.

La Presidenta de la Mesa de Contratación, sin más asuntos que tratar, levanta la sesión, siendo las 11:00 horas del día que figura en el encabezamiento.

La presente acta ha sido remitida mediante correo electrónico a los asistentes a la Mesa para que los mismos manifiesten su conformidad o reparos al texto, a los efectos del artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Expresada la conformidad por todos, el acta se considera aprobada.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

Susana Chicharro Romero  
SECRETARIA

María Rosario Velasco Rodríguez  
Vº Bº PRESIDENTA

